



ANEXO 1

DETALLE EJECUCIÓN CORTE AL 31 DE AGOSTO

PROYECTO DE INVERSIÓN 388 - Modernización y Fortalecimiento Institucional, de acuerdo a la Meta 5 – Vigencia 2019 con corte 30 de julio de 2020.

En el marco del contrato 1855 suscrito con la empresa auditora KRESON RM S.A, cuyo objeto es realizar una auditoría integral a la gestión realizada por el instituto de extensión y educación para el trabajo y desarrollo humano IDEXUD durante el período comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2018, por lo cual, en calidad de supervisor del contrato, me permito relacionar los principales aspectos que han impactado al desarrollo del contrato durante el periodo comprendido entre 01 al el 31 de agosto de 2020.

1. SOCIALIZACIÓN PRIMER INFORME PARCIAL

Se realiza socialización del primer informe parcial de la auditoria en la sesión No. 3 del Comité Técnico de apoyo al seguimiento del contrato 1855 de 2019, con fecha 05 de agosto. En esta sesión participo el nuevo director del IDEXUD profesor Omar Francisco Patiño. De acuerdo con esta socialización fueron emitidas las observaciones por parte del equipo de trabajo del IDEXUD en especial en los puntos relacionados con los pagos efectuados a los Servicios Académicos Remunerados SARES.

Para poder cumplir con los temas contractuales, la empresa auditora KRESTON propuso fortalecer su equipo auditor aumentando el número de auditores a 33, sin que esto generara costos adicionales a la Universidad. Sin embargo, la empresa auditora informó que se requiera la entrega de mínimo 110 contratos semanales para revisión. En razón a lo anterior el director del IDEXUD, identificó que los convenios y contratos que se pueden entregar de forma más inmediata eran los correspondientes a los archivos del año 2015, sin embargo, estos archivos requerían de un previo alistamiento y revisión antes de ser entregados a la auditoría, por lo cual para realizar esta actividad se requería de un tiempo adicional, no pudiendo cumplir con los tiempos y número de contratos requeridos por la entidad auditora. En ese sentido el director del IDEXUD, propuso ante la supervisión del contrato 1855, y ante la empresa KRESTON fuera contemplada las posibilidades de realizar una nueva suspensión al contrato por el término de 15 días, con la justificación de utilizar este tiempo para poder desarrollar la organización de la información y contar con el apoyo de la área de archivo, para las actividades de revisión y alistamiento.

Referente a la situación presentada se hace pertinente aclarar que las labores de alistamiento y revisión de los documentos que debía en su momento realizar el IDEXUD, se vieron afectadas por el acceso a la información y por los nuevos periodos de cuarentena y las cuarentenas por localidades, decretadas por el gobierno distrital como se ha informado en anteriores informes de supervisión.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

Oficina Asesora de Planeación y Control

Actualmente se encuentra en trámite la solicitud de suspensión número 3 al contrato de consultoría 1855, el cual ya cuenta con la aprobación del ordenador del gasto y está siendo por su parte revisada por la oficina asesora jurídica. El término propuesto para la suspensión va desde el 01 hasta el 15 de septiembre de 2020.


ORIGINAL FIRMADO POR

CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY

C.C 71.653.933 de Medellín

Jefe de la Oficina de Planeación y Control

Supervisor del Contrato de consultoría No.1855 de 2019.